



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXPTE. N° 200-21/2026.

DECRETO N° **5052**-JG.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 FEB 2026

VISTO:

La vacancia al cargo de Síndico de Cannabis Avatara Sociedad del Estado (CANNAVA S.E) y,

CONSIDERANDO:

Que, razones de oportunidad, mérito y conveniencia, imponen la necesidad de proceder a la designación del Síndico Titular de la citada Sociedad del Estado, conforme las previsiones del artículo 22° del Decreto N° 8037-S/2018;

Que, asimismo por el Artículo 1°, apartado 5 del Decreto N° 243-E/2024 se designó como Jefa del Área de Compras del Ministerio de Educación a la Contadora Pública SILVANA LETICIA DAUD;

Por lo expuesto, en uso de facultades propias;



COPIA FIEL

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Déjese sin efecto los artículos 1°, apartado 5 y 5° del Decreto N°243-E/2024, a partir del 1 de Febrero del 2026.

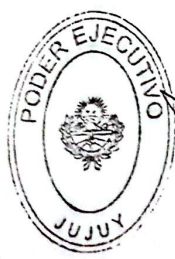
**ARTICULO 2°.-** Designese, a partir del 1 de Febrero del 2026, a la Contadora Pública SILVANA LETICIA DAUD, D.N.I. N° 29.527.659, Síndico Titular de Cannabis Avatara Sociedad del Estado (CANNAVA S.E).

**ARTICULO 3°.-** Concédase Licencia Sin Goce de Haberes a la Contadora Pública SILVANA LETICIA DAUD, D.N.I. N° 29.527.659, en el cargo Categoría A-2, Escalafón Profesional, Ley N° 4413 Planta Permanente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Humano, mientras se desempeñe en el cargo individualizado en el Artículo 2° del presente Decreto.

**ARTICULO 4°.-** El presente Decreto será refrendado por los Ministros Jefe de Gabinete, de Educación y de Desarrollo Humano.

**ARTICULO 5°.-** Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese en el Boletín Oficial. Pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal, Oficina Anticorrupción, Ministerio de Educación, Desarrollo Humano y a Cannabis Avatara Sociedad del Estado (CANNAVA S.E.). Cumplido, vuelva a la Jefatura de Gabinete de Ministros a sus efectos.

C.N. HECTOR FREDDY MORALES  
MINISTRO JEFE DE GABINETE



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIA  
GOBERNADOR

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

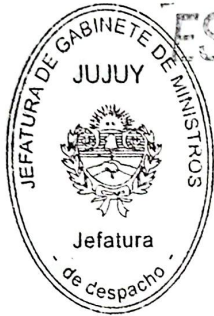
EXPTÉ N° 200-21/2026.

III...2.- CORRESPONDE A DECRETO N°

5052 -JG.-

Mg. DANIELA A. TESEIRA  
MINISTRA DE EDUCACIÓN

MARTA RUSSO ARRIOLA  
MINISTRA DE DESARROLLO HUMANO  
GOBIERNO DE JUJUY



ES COPIA FIEL

P/A *fbhavi*  
Prof. PATRICIA DETOLAZ  
JEFE DE DESPACHO  
JEFATURA DE GABINETE  
DE MINISTROS